



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00398129- -UNC-ME#FP

VISTO

las actividades dialógicas desarrolladas en el año 2024 en el marco del Programa de Extensión Nuevas Subjetividades Infanto Juveniles en Contextos Tecnoculturales; y

CONSIDERANDO

Que se llevaron a cabo la actividad dialógica: Conversatorio: Juegos de Apuestas On Line: Abordajes y Prevención con una carga horaria de 2 (dos) horas;

Que la actividad mencionada anteriormente se llevó a cabo en los siguientes lugares: Colegios preuniversitarios Manuel Belgrano (02 de setiembre de 2024) y Monserrat (06 de setiembre de 2024), Instituto Superior Mariano Moreno (21 de octubre de 2024) y para la municipalidad de Villa Carlos Paz (27 de setiembre de 2024);

Que las actividades fueron desarrolladas por la Dra. Leticia Luque DNI 21719539 y por las licenciadas Marcela del Valle Fernández DNI 21900855, Constanza Cabral Aguirre DNI 31357920 y. Ana Varela Weser DNI 20996778,

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer la actividad dialógica: Conversatorio: Juegos de Apuestas On Line: Abordajes y Prevención con una carga horaria de 2 (dos) horas desarrollada en el marco del Programa de Extensión Nuevas Subjetividades Infanto Juveniles en Contextos Tecnoculturales en las siguientes lugares: Colegios preuniversitarios Manuel Belgrano (02 de setiembre de 2024) y Monserrat (06 de setiembre de 2024), Instituto Superior Mariano Moreno (21 de octubre de 2024) y para la municipalidad de Villa Carlos Paz (27 de setiembre de 2024).-

Artículo 2º: Reconocer el desempeño como Responsable Académica y docente de la Dra. Leticia Luque DNI 21719539 y como Docentes de las licenciadas Marcela del Valle Fernández DNI 21900855, Constanza Cabral Aguirre DNI 31357920 y. Ana Varela Weser DNI 20996778, en las actividad mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3º: Reconocer la participación de la Dra. Leticia Luque DNI 21719539 como miembro

del comité de selección de las gráficas para la campaña de prevención del trastorno por Juego de apuestas online (14 de diciembre de 2024) organizado por el Instituto Superior Mariano Moreno.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.